

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DEL PROFESORADO COLABORADOR DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA) Y SU PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO

MEMORIA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe en referencia al proyecto de Orden por la que se regulan los requisitos para formar parte del profesorado colaborador del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) y su procedimiento de nombramiento.

La incidencia económico-financiera del mencionado proyecto, tiene como resultado un valor económico igual a cero en todos los apartados de los anexos I a IV referidos en la disposición transitoria segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

La propia justificación y razón de ser de este proyecto normativo indican que su promulgación no va a suponer incremento ni modificación del gasto en ninguno de los Capítulos del Presupuesto de la Junta de Andalucía, no introduce medida alguna que suponga nueva inversión o ampliación presupuestaria, y en especial ningún incremento en el gasto de Capítulo I del Presupuesto, ya que la aplicación de este proyecto de Orden va a ser atendido

FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/04/2021	PÁGINA 1/2
	FERNANDO JALDO ALBA			
VERIFICACIÓN	Pk2imEE4MPWYZ8WTKM5AKDY9FZPJAK		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



con los efectivos personales y materiales existentes en esta Secretaría General, por lo que el actual diseño y provisión de puestos existentes no tiene que ser modificado .

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Miguel Briones Artacho

EL CONSEJERO TÉCNICO

Fdo.: Fernando Jaldo Alba

FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/04/2021	PÁGINA 2/2
	FERNANDO JALDO ALBA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmEE4MPWYZ8WTKM5AKDY9FZPJAK		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	